

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

C o n s o l i d a d o a J u n i o 2 0 2 0

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La Agencia de Desarrollo Rural, realiza acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas***, se registran aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué se hizo en el 2020?

La Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:





Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Punto No. 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

1.3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Acción 1.

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

**Compromiso
que atiende:**

Lograr la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en un 50% en todas las dimensiones de la pobreza rural; así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia de convergencia entre la ciudad y el campo que permita incrementar los niveles de vida en un período de 15 años: 1) El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria; 2) El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de asistencia técnica integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, con los siguientes criterios: La garantía de la provisión del servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, de manera descentralizada. La asistencia técnica y tecnológica es un servicio público gratuito para los beneficiarios del Fondo de Tierras y para los pequeños productores; 3) El Gobierno Nacional diseñará e implementará un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La provisión de recursos de capital semilla no rembolsables que permitan el arranque exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de distribución de tierras; 4) El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Financiación o cofinanciación de centros de acopio



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria que atiendan las particularidades y las necesidades de la región así como la promoción de la administración de los centros de acopio por parte de las comunidades organizadas.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2028
Financiación o cofinanciación para la	Proyectos de desarrollo	Agropecuario y Rural	2018	2031



PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agencia de Desarrollo Rural		
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Financiación o cofinanciación para la construcción o	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural	Agropecuario y Rural	2018	2026



PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agencia de Desarrollo Rural		
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	La Agencia de Desarrollo Rural ha participado en la formulación de las estrategias que conforme a su misionalidad le corresponde ejecutar en el marco de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI, a cargo del Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. Para tal fin, la Entidad asiste a las mesas técnicas convocadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. No obstante, mientras se termina el proceso de estructuración, validación y aprobación de los PNRRI, la Agencia desde su oferta misional realiza los aportes a las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional en el Acuerdo Paz, las cuales se encuentran incorporadas en los indicadores sectoriales del Plan Marco de Implementación – PMI.





¿Cómo se hizo?

2020

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR ha trabajado bajo la directriz del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y de manera coordinada con las instituciones correspondientes, para proponer los instrumentos que dan lugar a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

- Direcciones Técnicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - o Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
 - o Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad
 - o Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
 - o Dirección de Asistencia Técnica
- Entidades Adscritas y Vinculadas:
 - o Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA
 - o Agencia de Renovación del Territorio – ART
 - o Agencia Nacional de Tierras - ANT
 - o Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro
 - o Banco Agrario de Colombia - BAC
 - o Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica. Actualmente Agrosavia
 - o Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
- Departamentos Administrativos:
 - o Departamento Nacional de Planeación – DNP
 - o Departamento para la Prosperidad Social – Prosperidad Social
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 - o Dirección de Mipymes
- Ministerio del Trabajo:
 - o Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
 - o Agencia de Reincorporación y Normalización – ARN
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación:
 - o Agencia de Renovación del Territorio – ART
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Esta articulación interinstitucional busca contribuir con la implementación y seguimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el Punto No.6 “Implementación, verificación y refrendación” del Acuerdo de Paz; numeral 6.1.1., el Gobierno Nacional elaboró las bases del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos, como el principal instrumento de política pública nacional para orientar y hacer seguimiento a las acciones del Estado



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

colombiano que permitirán la implementación del Acuerdo final, la construcción de una paz estable y duradera y el cumplimiento de las principales metas de resultado establecidas en el mismo, como lo son la erradicación de la pobreza extrema y la reducción a la mitad de la pobreza en todas sus dimensiones, en una vigencia de hasta 15 años.

Para su elaboración, entre diciembre de 2016 y abril de 2017 el Gobierno nacional realizó un ejercicio interinstitucional que contó con la participación de los sectores y las entidades del orden nacional competentes, a través de 31 mesas temáticas y tres mesas transversales (pobreza, enfoque de género y enfoque étnico), las cuales tuvieron como fin identificar productos, indicadores, y metas necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR como parte del sector agropecuario, participó técnicamente en el diseño y concertación de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, mediante mesas técnicas interinstitucionales, la Alta Instancia de Grupos Étnicos del Acuerdo de Paz y la Mesa de Género del mismo. Resultado de estas mesas, la agencia es responsable del reporte de los 11 indicadores que se encuentran en el recuadro inicial de esta sección. Por consiguiente, el cumplimiento de los indicadores entonces se ve reflejado en el acompañamiento para la construcción e implementación de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral.

Puntualmente la Agencia de Desarrollo Rural - ADR viene acompañando y aportando desde su competencia a los siguientes Planes:

- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria:

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía Campesina, Familiar y Comunitaria en referencia del Acuerdo Final en su punto 1.3.1.2, tiene como propósito *“Impulsar la producción agrícola, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua”*.

Actualmente, la Agencia de Desarrollo Rural participa activamente en la estructuración y redacción del documento que contiene el Plan en mención, aportando elementos técnicos en los temas relacionados con las obras de Adecuación de Tierras (riego, drenaje y protección de inundaciones) y soluciones alternativas en sus diferentes etapas (pre-inversión, inversión operación, seguimiento y evaluación).

Conforme a lo anterior, se dará cumplimiento a las metas operativas institucionales y mediante los recursos de inversión programados para territorios y el segmento poblacional definidos en este Plan. Por esto, se calcula que en un plazo de diez años (2021 - 2031) se deberían beneficiar 736.154 Hectáreas (Ha), con el fin de cumplir las necesidades de adecuación de tierras en el país. Este resultado dependerá de las asignaciones



presupuestales y del marco de gasto de mediano plazo que le sean asignados a la ADR.

- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar

En la lógica de los compromisos pactados en el Acuerdo Final, la versión del Plan que se viene formulando tiene por objetivo general garantizar la cobertura, la calidad y la continuidad en la prestación del servicio de asistencia integral técnica y tecnológica para la economía campesina, familiar y comunitaria, mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales con enfoque territorial y diferencial.

Conforme a lo anterior, en un trabajo compartido, la Agencia de Desarrollo Rural desde la Dirección de Asistencia Técnica, viene adelantando un trabajo organizado de acompañamiento por equipos temáticos en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a efectos de construir el proceso de reglamentación de la Ley 1876 del 29 de Diciembre del 2017 *“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones”*. Esta labor, tiene origen en la articulación de diferentes enfoques con entidades pares como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica, actualmente Agrosavia y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

El documento consolidado de este Plan se encuentra en etapa de ajuste y socialización para su radicación y respectivo trámite legislativo; proceso que lidera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

- Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito

Según el numeral 1.3.3.3 del punto No.1. *“Reforma Rural Integral”* del Acuerdo Final, *“El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos. Además, este Plan debe permitir a las mujeres superar las barreras de acceso al financiamiento”*.

Dentro de los criterios establecidos por el gobierno y el Acuerdo, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR tiene responsabilidad en la elaboración de:

- Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el desarrollo exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de adjudicación de tierras conforme al Decreto 902 de 2017.



- Promoción de fondos autogestionados para las asociaciones de pequeños y medianos productores beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario con enfoque territorial - PIDAR.

En esta vía, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, ha participado en las mesas interinstitucionales que han aportado los lineamientos técnicos y metodológicos para la atención de la población objetivo del Plan, así como en los escenarios de armonización de los Planes Nacionales con los instrumentos de financiamiento y crédito.

Es preciso anotar, que la versión final del Plan se encuentra en proceso de ajuste y elaboración por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR como responsable directo. Como parte de las acciones contempladas para la consolidación del documento final del Plan, la Presidencia de la República seguirá realizando el respectivo seguimiento sobre las decisiones que se tomen referidas al Plan.

- Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC: Liderado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria parte de un ejercicio de análisis y diagnóstico del estado actual del sector rural visto de manera integral y de las condiciones específicas en que se desarrollan los procesos productivos y comerciales en el sector agropecuario.

Para la construcción del documento, la Agencia de Desarrollo Rural hace parte de la Mesa Técnica de Comercialización la cual tiene un carácter interinstitucional en la que participan: el Ministerio del Trabajo a través de su Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su Dirección de Mipymes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Dirección de Capacidades Productivas y la Dirección de Cadenas Productivas; esta mesa tiene como objeto establecer una serie de mecanismos que integren todos los componentes estratégicos para *“Mejorar la capacidad de los productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC para la comercialización de sus productos, facilitando el acceso de estos a mercados eficientes y justos”*.

Finalmente, se debe señalar que la versión ajustada del Plan de Comercialización se encuentra en proceso de revisión por parte de la Presidencia de la República, en aras de su aprobación.





¿Quiénes se beneficiaron?

2020

La Reforma Rural Integral - RRI orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Los Planes Nacionales tienen como población objetivo a toda la población rural del país, y dentro de los cuales se priorizarán los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Se destaca que la participación de la comunidad en la implementación de los planes es fundamental para entender la integralidad de los procesos de desarrollo rural en los territorios, quienes, en últimas, serán los testigos de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudarán a definir las prioridades y serán veedores de los proyectos implementados.

Evidentemente, el impacto social positivo, genera una reacción en cadena de desarrollo humano y consecuentemente de una potencialización de las actividades agrícolas productivas, destacando que la base para el éxito de la implementación de los planes radica en la priorización de elementos como la participación ciudadana y enfoque diferencial.

Puntualmente, hasta el momento no se han implementado acciones de control social a razón que los Planes se encuentran en proceso de construcción y formalización institucional. Sin embargo, cabe aclarar que los Planes Nacionales guardarán correspondencia con los Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

La Reforma Rural Integral tiene un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por el conflicto armado, con debilidad institucional y con elevados niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuyan al cierre de brechas y se asegure la satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.

2. Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales¹ establecidos en el Acuerdo de Paz.

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Sectorial de la Reforma Rural Integral que componen el punto No. 1 del Acuerdo Final de Paz.

Punto No. 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Acción 1.

Articulación Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT

Estrategia:

En el marco del Decreto Ley 902 de 2017. 1) Los valores del subsidio correspondientes al precio del inmueble serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras. Aquellos valores correspondientes a los requerimientos financieros del proyecto productivo serán asumidos por la Agencia de Desarrollo Rural, así como el seguimiento a la implementación de tales proyectos productivos. 2) La Agencia Nacional de Tierras seleccionará los beneficiarios de conformidad con el Procedimiento Único de que trata el presente Decreto Ley. La Agencia Nacional de Tierras asignará el Subsidio Integral de Acceso a Tierras y remitirá copia del acto administrativo que lo asigna a la Agencia de Desarrollo Rural, a

¹ Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos



la Agencia de Renovación del Territorio y a las demás entidades competentes según las normas vigentes, para que éstas desembolsen los recursos atinentes a proyectos productivos y presten la asistencia técnica para la implementación o mejora de proyectos productivos según lo establecido en el acto administrativo. 3) El Director General de la ANT creará las cuentas referidas anteriormente con el Banco Agrario de Colombia o la entidad financiera que otorgue mejores condiciones. Dichas cuentas serán inembargables, su destinación para todos los casos se orientará a la adquisición de bienes inmuebles rurales, y no generarán costos de administración para los beneficiarios. La Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y las demás entidades competentes adelantarán los trámites correspondientes para la creación de las referidas cuentas en la banca del primer nivel.4) La Agencia de Desarrollo Rural acompañará los programas de tierras ejecutadas por la Agencia Nacional de Tierras con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Desde el 2018 la Agencia participa en las Mesas Técnicas para la Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017 “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras.” En este sentido a realizado los aportes metodológicos y presupuestales para la implementación de las estrategias “Capital Semilla No Reembolsable” y “Fondos Autogestionados”.



¿Cómo se hizo?

2020

Con el compromiso de diseñar un instrumento metodológico de intervención interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia Nacional de Tierras - ANT desde el 2018, han realizado varias mesas técnicas con sus áreas técnicas con el fin de conocer el mecanismo de oferta utilizado para el acceso a tierras, los criterios de priorización de los sujetos de Programas de Acceso a Tierras y la formalización de las tierras en una dimensión integral. Todo lo anterior, con el objetivo de poder identificar e iniciar la



construcción del mecanismo paralelo que utilizará la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, donde se menciona que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras - ANT con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica, para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural”.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Para cumplir con el propósito de impacto en la comunidad rural, este proceso reconoce el esfuerzo mancomunado entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT en aras de poner en práctica con lo estipulado en el Decreto Ley 902 de 2017; el cual define “ (...) al momento en que la Agencia Nacional de Tierras - ANT realice la adjudicación de tierras a los sujetos que estén bajo el Programa de Acceso a Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR deberá garantizar que todas las adjudicaciones directas de tierras en propiedad a los beneficiarios de que trata el artículo 4º y los pueblos y comunidades étnicas del presente Decreto Ley estén acompañadas de un proyecto productivo sostenible económica, social y ambientalmente, teniendo en cuenta la participación de los beneficiarios y la armonización, entre otros, con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina”.

En este entendido, aunque bien se esté realizando un trabajo detallado que permita la implementación del Decreto Ley, hasta el momento no se han beneficiado directamente personas, toda vez que no está reglamentado el mecanismo de intervención.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Se destaca que la participación de la comunidad en la implementación de los planes es fundamental para entender la integralidad de los procesos de desarrollo rural en los territorios, quienes, en últimas, serán los testigos de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudarán a definir las prioridades y serán veedores de los proyectos implementados.

Evidentemente, el impacto social positivo, genera una reacción en cadena de desarrollo humano y consecuentemente de una potencialización de las actividades agrícolas productivas, destacando que la base para el éxito de la implementación de los planes radica en la priorización de elementos como la participación ciudadana y enfoque diferencial.



Puntualmente, hasta el momento no se han implementado acciones de control social a razón que los Planes se encuentran en proceso de construcción y formalización institucional. Sin embargo, cabe aclarar que los Planes Nacionales guardarán correspondencia con los Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020



El Decreto 902 de 2017 tiene un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por el conflicto armado, con debilidad institucional y con elevados niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuyan al cierre de brechas y se asegure la satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.

3. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Punto No. 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*Acción 1.***Instrumentos normativos para la implementación de los programas misionales en el sector rural****Compromiso que atiende:**

De conformidad a los compromisos sectoriales del Acuerdo de Paz en los que la Agencia de Desarrollo Rural, es responsable del reporte de 11 indicadores del Plan Marco de Implementación – PMI, la Entidad dispone de marco normativo para la puesta en marcha de sus instrumentos, lo cual le permite adelantar diferentes acciones en beneficio no solo de los sujetos de atención del acuerdo, sino a los pobladores rurales en general.

No obstante, se debe mencionar que pese a que a la fecha los Planes de la Reforma Rural se encuentran en su mayoría en la etapa de formulación y validación, La Agencia a través de sus oferta ha venido dando cumplimiento a las metas del PMI y registrando sus avances en el SIPO.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Para la correcta ejecución de los instrumentos y programas de los que dispone la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz y de los indicadores del Plan Marco de Implementación, dispone del siguiente marco legal para su operatividad: 1. Resolución No. 040 24-01-2020: Por medio de la cual se adopta el Manual para la Preinversión en Proyectos de Riego en Pequeña Escala de la Agencia de Desarrollo Rural. 2. Resolución No. 042 28-01-2020: Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0422 del 05 de julio de 2019 (“Por la cual se reglamenta artículo 33 Ley 1876 de 2017, y se dictan otras disposiciones”) 3. Resolución 0122 Circular 034 15-04-2019 Por medio de la cual se emiten unos lineamientos relacionados con los



Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionado por el virus COVID - 19

4. Acuerdo No. 001 22-01-2020 Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural enfoque territorial
5. Plan de Acompañamiento Formulación Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA



¿Cómo se hizo? 2020

La Agencia participa en las sesiones institucionales como actor clave en 3 de los 5 objetivos estratégicos definidos en el pilar de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, en relación con:

Proyectos Productivos: con el acompañamiento de las UTT y profesionales del nivel central se desarrollan las actividades y compromisos relacionados con jornadas de capacitación y apoyo técnico a los entes territoriales y organizaciones de productores para acompañarlos en la presentación de los perfiles de la convocatoria.

En los departamentos que ya cuentan con PIDARET, gestión con las Gobernaciones su implementación y en aquellos departamentos donde se va a iniciar la estructuración del Plan, se adelantan las actividades de la etapa de alistamiento.

Extensión Agropecuaria: De conformidad con lo establecido por la Ley 1876/17 a través de las UTT se brinda acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales y de los municipios donde no se ha formulado el PDEA para que activen los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).

En los departamentos que ya cuentan con el PDEA estructurado y aprobado por la Asamblea Departamental, se brinda capacitación a las Alcaldías en el diligenciamiento del Registro Usuarios de Extensión Agropecuaria (RUEA) y apoyo técnico en la formulación de proyectos de extensión agropecuaria. Así mismo, se les brinda información sobre los requisitos y condiciones para que las UMATA se habiliten como EPSEA y presten el servicio.

Asociatividad y Comercialización: Se brinda información sobre Fomento o Fortalecimiento a las organizaciones de productores presentes en los municipios PDET.

Se adelantan gestionan para la participación de las Organizaciones en mercados campesinos, ruedas de negocios o agroferias. Cabe resaltar que con ocasión del COVID- 19, la Dirección de Comercialización adelanta jornadas virtuales para la transferencia de las 16 metodologías de comercialización a las Alcaldías y Organizaciones.



Articulación con UAEOS, SENA y Entes Territoriales en la estrategia de Compras Públicas Locales. Así mismo, se hace gestión con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para comenzar a articular una estrategia dirigida a innovación y exportaciones.

Se informa a las organizaciones que desean transformar sus productos para obtener los permisos del INVIMA y el código de barras a través de un convenio con LOGYCA.

Por otra parte, la Agencia tiene una participación activa en el pilar del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, en relación con:

Circuitos Cortos de Comercialización: intervención articulada en territorio entre entidades del regional y los productores agropecuarios el impulso de instrumentos comerciales como los mercados campesinos, ruedas negocios, entre otros, que además de generar ingresos, promuevan el consumo de alimentos autóctonos en los planes dietarios de la primera infancia y la tercera edad.

Transferencia del modelo del servicio de apoyo a la comercialización: Transferencia de las 16 metodologías con las que cuenta la Agencia de Desarrollo Rural a las organizaciones de productores legalmente constituidas para la generación de capacidades en materia comercial.

Finalmente, en cuanto al pilar 2 Infraestructura y Conectividad, se está trabajando en la elaboración de un Memorando de Entendimiento para conformar un equipo estructurador de proyectos.

Apoyo en la estructuración de los proyectos productivos agropecuarios en Municipios PDET

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus 13 Unidades Técnicas Territoriales – UTT y nivel central han recibido las iniciativas allegadas por las organizaciones de productores y les ha brindado el debido acompañamiento en el proceso de formulación.

Entre el 2019 y lo corrido del 2020 la ADR estructuró 12 PIDAR en municipios PDET por valor de \$17.432,6 millones, los cuales, han recibido por la Entidad una cofinanciación de \$12.944,2 millones, interviniendo 1.063 hectáreas y beneficiando 1.056 productores.

SUBREGIÓN PDET/AÑO	No. Proyectos	Beneficiarios	Hectáreas Intervinidas	Valor Proyecto	Cofinanciación ADR
2020	1	94	94	\$ 1.259.966.000	\$ 977.966.000
Montes de María	1	94	94	\$ 1.259.966.000	\$ 977.966.000
TOTAL	12	1.056	1.063	\$ 17.432.699.676	\$ 12.944.287.356

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva



Extensión Agropecuaria en municipios PDET

A 31 de diciembre de 2019, de los 9 departamentos que formularon su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA (Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima, Boyacá, Antioquia y Santander) y lo adoptaron mediante ordenanza por parte de la Asamblea Departamental; cinco (5) de ellos (Bolívar, Nariño, Magdalena, Tolima y Antioquia) están integrados por municipios PDET.

A partir del 2020, en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo transitorio del artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, que señaló que los PDEA formulados debían ser adoptados mediante ordenanza por el periodo de gobierno que restara, desde la ADR se realiza el acompañamiento a las nuevas administraciones departamentales para que presenten nuevamente sus planes actualizados ante las asambleas para su aprobación. Esta gestión de las gobernaciones con el acompañamiento de la ADR se ha venido fijando como un compromiso en la mesas técnicas de articulación interinstitucional de los PDET.

Comercialización en municipios PDET

Se realizaron 2 ruedas de negocios entre operadores de programas de alimentos y productores, en los municipios de Valledupar – Cesar y San José del Guaviare – Guaviare, que corresponden a las subregiones PDET Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera y Macarena – Guaviare.

Se realizaron 7 mercados campesinos en: Valledupar – Cesar y Santa Marta – Magdalena (Subregión Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera), Cauca – Antioquia (Subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño), Miranda – Cauca (Subregión Alto Patía y Norte del Cauca), Mesetas – Meta (Subregión Macarena Guaviare), y San Vicente del Caguán (Subregión Cuenca del Caguán Piedemonte Caqueteño) y El Carmen de Bolívar (Subregión Montes de María).

Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET – en zonas PDET

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha estructurado 11 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), en los Departamentos de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Tolima y en el Distrito Especial de Buenaventura, con una inversión de \$5.350 millones. De los 11 PIDARET estructurados, 7 se encuentran en departamentos con subregiones PDET y el Distrito Especial de Buenaventura, perteneciente a la subregión Pacífico Medio. Los departamentos de Nariño, Cesar, Caldas, Tolima, Antioquia, Boyacá, Huila y Magdalena, han adoptado el PIDARET por Ordenanza Departamental.

Para el 2020 la agencia priorizó la estructuración de 11 PIDARET en los departamentos de Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Valle del Cauca. De los 11



PIDARET que iniciaron el proceso de estructuración, 9 se encuentran en departamentos con subregiones PDET.

De acuerdo con la nueva metodología de implementación y avance de los PDET, a partir de este año se vienen adelantando las mesas institucionales donde de manera integral se abordan los objetivos estratégicos en los cuales se agrupan las iniciativas del pilar 6 “Reactivación Económica y Producción Agropecuaria”, de la siguiente manera:

- Proyectos productivos (Activos e infraestructura productiva/ Financiamiento)
- Extensión Agropecuaria
- Asociatividad y Comercialización
- Turismo y Artesanías
- Sector Trabajo

En los 3 primeros objetivos estratégicos la ADR a través de su oferta institucional, se articula con el MADR, AGROSAVIA, SENA, Prosperidad Social, FINAGRO, Banco Agrario, ICA, AUNAP, Ministerio de Medio Ambiente y ART para que cada entidad desde su misionalidad de respuesta a las iniciativas priorizadas por las actuales administraciones municipales.

Desde estos espacios de interlocución con las Gobernaciones, alcaldes y sus equipos de trabajo, se fijan planes de trabajo para temas como: PIDARET, PDEA y la presentación y socialización del nuevo reglamento de la ADR para la cofinanciación de PIDAR, así mismo, se presentan las estrategias relacionadas con Comercialización y Asociatividad,

A la fecha ya se realizaron las 16 reuniones de acuerdos metodológicos para cada subregión PDET y se vienen adelantando las mesas técnicas para concretar junto con los equipos de las alcaldías y gobernaciones los planes de trabajo.

Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito - PNIS

Mediante el Decreto Ley 896 de 2017, se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS, cuyo objeto es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de este tipo de cultivos.

En el artículo 5º del citado Decreto Ley, señala la participación en su construcción, desarrollo y ejecución de las entidades del orden nacional que por su competencia tengan relación con el PNIS. Por otra parte, dentro del mismo articulado se establecen los territorios priorizados para su implementación de la siguiente manera:

1. Zonas priorizadas en el marco de los PDET;
2. Densidad de cultivos de uso ilícito y de población;
3. Parques Nacionales Naturales según la normatividad vigente;



4. Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.

A través del PNIS se promueven procesos de sustitución voluntaria mediante el impulso de Planes Integrales Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA, los cuales tendrán los siguientes componentes:

1. Los Planes de Atención Inmediata y desarrollo de proyectos productivos -PAI que desarrollan los acuerdos celebrados con las comunidades;
2. Obras de Infraestructura rápida;
3. Componente de sostenibilidad y recuperación ambiental;
4. Plan de formalización de la propiedad;
5. Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población;
6. Cronogramas, metas e indicadores.

Estos planes deberán integrarse a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial en los municipios donde coincidan.

En aplicación de lo anterior, el 22 de noviembre de 2017 la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el director de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República (hoy Dirección de Sustitución de la ART), emitieron una circular interna (000017 de 2017), dirigida a los equipos de trabajo y en la que se establecieron los lineamientos generales para la articulación entre el PDET y el PNIS. La necesidad de integrar los PDET con el PNIS señalada en el Acuerdo Final de Paz y con ocasión a lo estipulado en el Decreto 2096 de 2016,² obedeció a que en ese momento de los 170 municipios priorizados para los PDET en 118 de ellos había presencia de cultivos ilícitos.

Como resultado de este acompañamiento, la ADR entregó a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos que tenía a cargo la implementación del PNIS, los planes de trabajo, diagnósticos, las necesidades de extensión agropecuaria y los planes de producción que establecieron acciones y metas con relación a los proyectos productivos integrales, que involucraban el auto sostenimiento, la generación de ingresos rápidos (ciclo corto) y la sustitución de ingresos sostenibles (ciclo largo).

En diciembre de 2019, en el marco del Comité Directivo del Convenio COL – W40, liderado por el Consejero para la Estabilización y la Consolidación, Dr. Emilio Archila, se tomó la decisión de estructurar de manera conjunta con la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART, un proyecto productivo para el establecimiento de 500 hectáreas de Cacao (250 nuevas y renovación de 250) en arreglo agroforestal con diferentes sombríos transitorios y definitivos, que beneficiará a 500 familias que hacen parte del PNIS y que pertenecen al Consejo Comunitario Unión Río Rosario, ubicado en el municipio de Tumaco y que a su vez hace parte de la Zona Futuro Pacífico Nariñense, por un valor aproximado de 5.000 millones.



Así mismo, se están adelantando gestiones para suscribir un Memorando de Entendimiento con el fin de brindar los servicios de Comercialización y Asociatividad a las familias beneficiarias del PNIS que ya tienen en marcha proyectos.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

La Reforma Rural Integral - RRI orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Estos mecanismos tienen como población objetivo a toda la población rural del país, en donde se incluyen los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

De las estrategias anteriormente descritas ha participado la población rural (Campesinos, jóvenes rurales, mujeres rurales y grupos étnicos), a través de sus formas organizativas en territorio. De igual manera se destaca la participación de las diferentes entidades del gobierno del nivel territorial como regional, así como de la empresa privada. Las personas que deseen realizar el control de las actividades que desarrolla la Agencia de Desarrollo Rural, lo pueden hacer a través de la oficina de atención al ciudadano y del portal web de la entidad, donde podrán realizar consultas, peticiones, quejas o reclamos.

De igual manera cuentan con los mecanismos dispuestos por el Gobierno Nacional tales como las vedarías ciudadanas, audiencias públicas y las rendiciones de cuentas.

Por otra parte, invitamos a la ciudadanía a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Las acciones aquí relacionadas se han realizado en el territorio nacional, especialmente en las zonas priorizadas por el Gobierno Nacional.

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Apoyo en la estructuración de los proyectos productivos agropecuarios en Municipios PDET

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus 13 Unidades Técnicas Territoriales – UTT y nivel central han recibido las iniciativas allegadas por las organizaciones de productores y les ha brindado el debido acompañamiento en el proceso de formulación.

Acción 2.

Priorización de la Oferta Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR en zonas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Conforme al objetivo misional de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y los compromisos establecidos en el Acuerdo Final en el punto No.1 “Reforma Rural Integral - RRI”, la Entidad participo a través de sus funcionarios y contratistas del nivel central y de las Unidades Técnicas Territoriales en diferentes espacios, tales como foros, reuniones, ferias, conferencias, entre otros., donde ha podido brindarle la información de su oferta institucional no solo a los productores, sino a los funcionarios de los gobiernos locales



y regionales, con la finalidad de multiplicar las acciones en territorio.
Con lo anterior, se han podido realizar las siguientes acciones:

- Fortalecer la presencia institucional en los territorios rurales;
- Generar confianza en las comunidades rurales ubicadas en los entornos de los territorios focalizados por el Gobierno Nacional en el marco del postconflicto;
- Mejorar la generación de ingresos de los pequeños productores rurales mediante la cofinanciación de proyectos
- Potenciar los conocimientos y las capacidades de los mismos en aras de incrementar sus capacidades productivas.

De igual manera se crearon los PIDAR- T o PIDAR TIPO (Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – TIPO), son aquellos que plantean soluciones estándar para resolver problemáticas de manera ágil y eficiente, instrumento en el que la ADR desarrolla su misionalidad en el territorio.

Este nuevo instrumento permitirá formular y estructurar proyectos de una manera más rápida y eficiente, ahorrando costos. Adicionalmente, se podrá avanzar de manera muy importante en la especialización de territorios de acuerdo con su vocación productiva, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura.

Acción 3.

Proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia de Renovación del Territorio – ART

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Para llevar a cabo el proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se han conformado mesas técnicas para articular operativamente los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, así como para los Planes de Acción de Transformación Regional – PATR y



Planes Maestros Estructuración de Reactivación Económica de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Acción 4.

Seguimiento a los procesos de atención a Víctimas del Conflicto Armado de acuerdo con las competencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	En virtud de lo estipulado en el Punto No.5 “Acuerdo sobre Las Víctimas del Conflicto Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” y la Ley de Víctimas 1448 del 2011, se establece una serie de medidas con el fin de brindar una atención integral a las víctimas del conflicto armado: (1) Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, (2) Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz; y (3) Garantías de No Repetición. Bajo la anterior premisa, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR como parte de la nueva institucionalidad del sector agropecuario y rural, se ubica en un escenario nacional de deudas y demandas históricas que se conjugan con nuevos procesos como el Acuerdo de Paz pactado entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP, paros agrarios y cívicos, entre otros. Este panorama le genera el deber a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR de relevar la perspectiva del actor dentro de su enfoque rural territorial y aunar esfuerzos técnicos y financieros para atender las necesidades de generación de ingresos agropecuarios y rurales que contribuyan a la reducción de la pobreza de las poblaciones rurales y fomento en un proceso integrador el desarrollo rural del país. Bajo esta lógica, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR hace parte de los siguientes espacios interinstitucionales: ▪ Sub Comité Técnico de Reparación Colectiva: Intervención en la Mesa Mujer Rural, Discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA y la Mesa Étnica. ▪ Sub Comité Técnico de Indemnización: Intervención en la Mesa de Generación de Ingresos. ▪ Sub Comité Técnico de Restitución de Derechos Territoriales (Individuales y Colectivos): Intervención en la Mesa de Género y Discapacidad y Niños, Niñas y



Adolescentes – NNA y participación en el Grupo de Derechos Territoriales.

- Sub Comité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición: Participación como invitados para la presentación de la oferta institucional.
- Sistemas de Información: Intercambio de Información con la Red Nacional de Información.

Ahora bien, en el marco del seguimiento a los Autos o mandatos judiciales proferidos por la Corte Constitucional, directamente relacionados con la Sentencia T -025 de 2004 que declara el Estado de Cosas Inconstitucionales, referida a (...) “La vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas”, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR viene acompañando las diferentes mesas técnicas convocadas para dar respuesta efectiva a la población víctima según su competencia.

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pqn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:

En el caso que requiera contacto directo con alguna de las 13 Unidades Técnicas Territoriales - UTTs de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, por favor diríjase al siguiente enlace en el que podrá encontrar el directorio telefónico de cada una:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/cont%C3%A1ctenos>

Para efectos de realizar alguna petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia, diríjase al siguiente enlace:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias>

Para un servicio en línea de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias, diríjase al siguiente enlace:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/chat>

